297-C-2021

CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE CORRIENTES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

Corrientes, 20 de Abril de 2021.-

DECLARACION Nº 22

VISTO

- La Carta Orgánica Municipal en su art. 14
- Que, desde el 19 de abril al 25 de abril de 2021 la Organización Mundial de la Salud (OMS) proclama la Semana Mundial de la Inmunización; Y;

CONSIDERANDO

Que, el art. 14 inc. 12) de la Carta Orgánica Municipal, dentro de los objetivos de las Políticas Municipales, promueve la promoción y protección de la salud;

Que, en la 65° Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en el año 2012, designó a la última semana del mes de abril como "Semana Mundial de la Inmunización", con el objetivo de fomentar la vacunación a fin de erradicar enfermedades mortales en la población;

Que, la salud es un derecho y el sistema de salud un servicio fundamental para la sociedad;

Que, la inmunización es el proceso por el que una persona se hace inmune o resistente a una enfermedad infecciosa, por lo general mediante la administración de una vacuna.

Que, las vacunas son compuestos biológicos constituidos a partir de microorganismos como virus o bacterias que al ingresar en el cuerpo hacen que el organismo genere anticuerpos que lo protegerán de contraer infecciones a futuro;

Que, la vacunación permite salvar vidas y ayuda a eliminar enfermedades graves que pudieran causar altos índices de mortalidad en las poblaciones;

Escaneado con CamScanner

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

2//

Corrientes, 20 de Abril de 2021.-

DECLARACION Nº 22

Que, en el marco de la pandemia ocasionada por el virus Sarscovid-19 que asecha al mundo entero, los científicos y profesionales del sistema sanitario, se vieron obligados a actualizarse y en poco tiempo aunar esfuerzos para la elaboración de una vacuna que pudiera contrarrestar los efectos mortales de ésta enfermedad;

Que, con el objeto de concientizar a los vecinos sobre la importancia de inocularse las vacunas para prevenir enfermedades e intentar erradicar las existentes, resulta de gran importancia para este Honorable Cuerpo, Declarar de Interés la "Semana Mundial de la Inmunización" a celebrarse desde el 19 al 25 de abril del corriente año;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
D E C L A R A

ARTÍCULO 1º.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la "Semana Mundial de la Inmunización" a celebrarse desde el 19 al 25 de abril del corriente año.

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Declaración será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
OMF

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★ MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES ★

ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

Escaneado con CamScanner